

DECRETO 1748 DE 1993

(septiembre 3)

por el cual se modifica la Planta de Empleados Públicos del Ministro de Defensa Nacional, al Servicio de las Fuerzas Militares para la vigencia de 1993.

Nota 1: Derogado en lo pertinente por el Decreto 4781 de 2007, artículo 7º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 4168 de 2007, por el Decreto 4450 de 2006, por el Decreto 3573 de 2006, por el Decreto 1496 de 2005, por el Decreto 165 de 2005, por el Decreto 451 de 2004, por el Decreto 106 de 2004, por el Decreto 1514 de 2000, por el Decreto 2338 de 1996 y por el Decreto 170 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto número 1214 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º La Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Comando General de las Fuerzas Militares, del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, para la vigencia de 1993, queda constituida en la siguiente forma:

Nota: Ver Decreto 1514 de 2000, artículo 1º, que suprimio algunos de los cargos.

1.

Comando General Fuerzas Militares

Magistrado Tribunal Superior Militar

15

Fiscal Tribunal superior Militar

10

Secretario de Tribunal Militar

1

Auditor Superior de Guerra

1

Auditor Principal de Guerra

1

Auditor Auxiliar de Guerra

1

Secretarios

3

Oficial Mayor

1

Auxiliar Judicial

29

Escribiente

4

Conductor, Grado 6

1

Asesor 1020, Grado 05

1

Profesional Especializado 3010-12

3

Especialista del Primer Grupo

41

Especialista del Segundo Grupo

81

Adjuntos

286

Auxiliares

45

--

Total

524

--

2.

Ejército

Juez de Instrucción Penal Militar

69

Auditor Superior de Guerra

1

Auditor Principal de Guerra

14

Auditor Auxiliar de Guerra

42

Secretarios

126

Especialistas del Primer Grupo

714

Especialistas del Segundo Grupo

1.044

Adjuntos

5.076

Auxiliares

881

Total

7.967

3.

Armada

Auditor Superior de Guerra

1

Auditor Principal de Guerra

3

Auditor Auxiliar de Guerra

4

Juez de Instrucción Penal Militar

10

Secretarios

16

Profesional Especializado 3010-10

2

Profesional Universitario 3020-08

4

Profesional Universitario 3020-06

4

Especialistas del Primer Grupo

312

Especialistas del Segundo Grupo

647

Adjuntos

2.000

Auxiliares

131

Total

3.134

4.

Fuerza Aérea

Auditor Superior de Guerra

1

Auditor Principal de Guerra

1

Auditor Auxiliar de Guerra

8

Juez de Instrucción Penal Militar

8

Secretarios

18

Especialistas del Primer Grupo

182

Especialistas del Segundo Grupo

692

Adjuntos

2.127

Auxiliares

455

Total

3.492

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.